UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV. 2012

Visto el expediente N° 05009 organizado por el Mg. Felipe Escobar Ramírez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05009, de fecha 26 de setiembre de 2012, el Mg. Felipe Escobar Ramírez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Mg. Felipe Escobar Ramírez ha acumulado un total de 26 años, 11 meses y 25 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2012, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 213-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.8,460.04;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 325-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Mg. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, acreditándole VEINTISEIS (26) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2012, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al Mg. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/.8,460.04), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3º.- OTORGAR al Mg. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 04 de setiembre de 1990.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 731 -2012-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 04 de setiembre de 1995.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 05 de setiembre de 2000.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 05 de setiembre de 2005.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 05 de setiembre de 2010.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods